



Ayuntamiento de
Mendigorría
Mendigorriko
Udala

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA, a 25-1-2019, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JOSU ARBIZU COLOMO, Alcalde Presidente

OTXANDO IRURTIA IRURZUN

JOSU GOÑI ZÚÑIGA

JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

EUNATE LÓPEZ PINILLOS

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

MARÍA ASUNCIÓN SANTAS ASÍN CASTILLO

ÁLVARO SOBEJANO DE PABLO

AUSENTES:

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 3 de enero de 2019.

Sr. Alcalde: se pasa a votar.

Se aprueba el acta por unanimidad.

2.- Gastos

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 21-1-2019

“ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Comunidad de Regantes de los Sectores II.2 del Canal de Navarra: cuota y consumo de agua para el polideportivo durante 2018	904,35 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de C/ Estefanía Jaurrieta Esparza, de 27-11-2018 a 26-12-2018	698,42 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de C/ Las Parras nº 4, de 27-11-2018 a 26-12-2018	1.172,50 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Electricidad Irurtia: mantenimiento de alumbrado público y líneas nuevas	4.443,08 €
Endemupen S.L.: trabajos en obra de traída de aguas desde el Canal de Navarra hasta el polideportivo	14.405,20 €
Endemupen S.L.: trabajos en obra de traída de aguas desde el Canal de Navarra hasta el polideportivo	5.432,90 €

Gastos para dar cuenta al Pleno. Se informa con las enmiendas.

Enmienda para gastos a ver por la Comisión de Economía de fecha 21-1-2019:

2.- Gastos

“ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Mancomunidad de Servicios Sociales de Base y Deporte de Valdizarbe: aportación de deportes de 2018	1.400,50 €
Kamira S. Coop. de Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil Andión Haur Eskola durante el mes de diciembre de 2018	9.102,41 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Asociación Txaranga de Mendigorriá: actuaciones en fiestas de Santa Apolonia y de agosto	1.600 €
Asociación Txaranga de Mendigorriá: actuaciones del resto del año	2.820,85 €
Andueza Muro S.L.: trabajo realizado en cuarto de la depuradora de las piscinas para conectar los riegos y el agua de las piscinas al agua del Canal	10.635,88 €
Signos Viales, S.L.: señales de tráfico, piezas reductoras de velocidad, placa de calle de aluminio y portes	3.020,81 €

Gastos para aprobar por el Pleno. Se aprueban provisionalmente los gastos.

Enmiendas:

Gastos para dar cuenta al Pleno:

Enmienda para su aprobación por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2019

Prevezmna: Servicio anual de Prevención de riesgos laborales	591,25 €
Geserlocal, S.L.: Servicio de Agencia Ejecutiva por la vía de apremio el cuarto trimestre de 2018	614,62 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Enmienda para su aprobación por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2019

Orve de Tafalla: asesoramiento urbanístico del cuarto trimestre de 2018	1.021,44 €
---	------------

Sr. Alcalde: se vio en la Comisión de Economía. Los lee con las enmiendas de la Comisión y las que se presentan para dar cuenta al Pleno.

Sr. Alcalde: lee las facturas para aprobar por el Pleno, los gastos de Endemupen de 5.432,90 corresponden a trabajos en la escombrera, las enmiendas para la Comisión y las enmiendas para aprobación por el Pleno.

Sr. Alcalde: votación a favor de aprobar los gastos: se aprueban por unanimidad.

3.- Reparos de intervención

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 21-1-2019

“A 31 de diciembre de 2018, el endeudamiento neto del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria asciende a 865.437,51 €, que supone un 111,69% respecto a los ingresos corrientes del Presupuesto General Único de 2018, 774.890,62 €. Esto supone un incumplimiento de la deuda financieramente sostenible.”

Se informa del informe de intervención.”

Sr. Alcalde: lee el reparo.

Sr. Alcalde: lee unos reparos presentados por intervención (se incorpora el texto):

“Superación de la aplicación presupuestaria en 2018:

1.32321.2210003 Conservación de la Escuela Infantil Haur Eskola: 295,93 €

1.34202.2210007 Electricidad para el frontón: 27,41 € y 363,86 €

1.3380.2210009 Electricidad del Centro Cívico: 97,77 €

Superación de la bolsa de vinculación en 2018:

1.2311.46300 Servicios Sociales de Base: 1.400,50 €

1.1650.2210005: Electricidad del alumbrado público: 461,64 €, 698,42 €, 1.172,50 € y 202,06 €

1.17101.22101 Riego de jardines: supera la bolsa de vinculación.

1.1640.22101 Agua del cementerio: supera la bolsa de vinculación.

1.1640.22700 Limpieza y basuras del cementerio: supera la bolsa de vinculación.

Las nóminas de diciembre superan todas las bolsas de vinculación y la aplicación.

1.31211.22799 Gestión de la Escuela Infantil Andión Haur Eskola: supera la bolsa de vinculación.”

Sr. Alcalde: si hay alguna duda se puede resolver.

El Pleno se da por enterado y se aceptan los reparos por unanimidad.

**4.- 1ª Modificación presupuestaria de 2019 para la “Instalación de alumbrado eficiente en el Colegio Público de Mendigorria” (Incorpora la 8ª Modificación del Presupuesto de 2018)
Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 21-1-2019**

““El Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria en sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2018 aprobó el proyecto para la “Renovación bajo criterios de eficiencia energética del alumbrado en el Colegio Público de Mendigorria” elaborado por CIDEMA Ingeniería S.L. el 17 de septiembre de 2018.

Se aprobó la consignación presupuestaria mediante la oportuna 8ª modificación del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria: se incorpora el crédito extraordinario para la inversión “**Instalación de alumbrado eficiente en el Colegio Público de Mendigorria**” por importe de 23.373,57 euros; que se financiarán con remanente de tesorería para gastos generales y subvención del GAL Zona Media.

Se aprueba la 1ª Modificación del Presupuesto General Único de 2019 con el mismo contenido de la 8ª Modificación del Presupuesto General Único de 2018.”

Se aprueba la 1ª Modificación del Presupuesto de 2019 por unanimidad.”

Sr. Alcalde: se trata de un proyecto de alumbrado del colegio público que no pudo ejecutarse en 2018 y se pasa la aplicación presupuestaria a 2019. Lee la propuesta. Pregunta si hay alguna duda.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

**5.- Aprobación de la 2ª modificación presupuestaria de 2019 (Incorpora la 9ª Modificación del Presupuesto de 2018).
Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 21-1-2019**

““Modificación presupuestaria para habilitar aplicación presupuestaria con la que financiar las obras de pavimentación y redes de la Ronda de Santa María.

GASTOS:

1.1532.6390001 Pavimentaciones de la Ronda de Santa María: 110.793,68 euros

INGRESOS:

.- Subvención del PIL: 55.396,84 euros.

.- Remanente de Tesorería por recursos afectos: 55.396,84 euros.

Total Ingresos: 110.793,68 euros.

Informe de intervención, sujeto a la comprobación de datos una vez aprobada la Cuenta General de 2018:

1.- La modificación presupuestaria se aprueba con equilibrio presupuestario.

2.- La inversión no incide en la Regla de Gasto por tratarse de gastos financieramente sostenibles.

3.- La ejecución y pago de las obras incidirá negativamente en el endeudamiento neto en aquella parte en la que no se perciba subvención del PIL 2017-2019 del Gobierno de Navarra.

4.- El Ayuntamiento de Mendigorria dispone de remanente de tesorería, tanto por recursos afectos como para gastos generales, para financiar esta modificación presupuestaria.

En Mendigorriá a 14 de noviembre de 2018.

Juan Antonio Echeverría Echarte
Secretario interventor interino del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá”

Se aprueba la 2ª Modificación del Presupuesto de 2019 por unanimidad.”

Sr. Alcalde: se vio en la Comisión de Economía. Se aprobó en 2018 y se pasa la misma modificación presupuestaria para 2019. Lee la propuesta.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

6.- 3ª. Modificación del Presupuesto General Único de 2019 Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 21-1-2019

““Se acuerda por parte del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria aprobar la tercera modificación del Presupuesto General Único para el año 2019:

Gasto: Climatización del Consultorio Médico: 10.000 €.

Ingreso: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 10.000 €.

“Por parte de intervención se informa que la modificación se ajusta a la legalidad, salvo el incumplimiento de la regla de gasto.”

El expediente se someterá a información pública por un período de 15 días desde la inserción en el Boletín Oficial de Navarra del anuncio pertinente.

Si se presentaran reclamaciones serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá. Si no se alegara sobre el expediente se entenderá aprobada la modificación al concluir el plazo de exposición pública.”

Se aprueba la 3ª Modificación presupuestaria del 2019 por unanimidad.”

Sr. Alcalde: se vio en la Comisión de Economía: se trata de climatización en el Consultorio Médico. Se adjudicó a una empresa y se calcula un gasto de 10.000 euros que se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

7.- 4ª Modificación del Presupuesto General Único para el año 2019. Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 21-1-2019

““Transferencia de crédito para obras de Inversión en piscinas y polideportivo.

Se transfieren los siguientes créditos:

.- De la aplicación de “Obras Travesía: 10.000 euros.

.- A la aplicación “Inversión piscinas y polideportivo: 10.000 euros.”

“Se informa por intervención que no afecta a la regla de gasto ni a la deuda. El endeudamiento neto puede verse afectado por la ejecución de la inversión.”

El expediente se someterá a información pública por un período de 15 días desde la inserción en el Boletín Oficial de Navarra del anuncio pertinente.

Si se presentaran reclamaciones serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá. Si no se alegara sobre el expediente se entenderá aprobada la modificación al concluir el plazo de exposición pública.”

Se aprueba una enmienda para que sea 11.000 € la transferencia de crédito.”

Sr. Alcalde: se va a traer agua del Canal de Navarra para riego del campo de fútbol y llenado de las piscinas. En principio se preveía 10.000 €, pero aprobamos 11.000 €.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

8.- Rolde del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2019 Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 21-1-2019

“Se aprueba el rolde del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 2019 en el importe de 73.931,69 euros.

El importe se actualizará con las modificaciones registradas en la Jefatura Provincial de Tráfico de los meses de noviembre y diciembre de 2018.

El plazo para el pago en período voluntario concluirá el próximo 31 de marzo de 2019.”

Se aprueba el rolde del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por unanimidad.”

Sr. Alcalde: lee la propuesta.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

9.- Rolde de la tasa de Mantenimiento de panteones del cementerio del año 2019. Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 21-1-2019

“Se aprueba el rolde del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 2019 en el importe de 621,47 euros.

El plazo para el pago en período voluntario concluirá el próximo 31 de marzo de 2019.”

Se aprueba el rolde de la tasa de Mantenimiento de panteones del cementerio del año 2019 por unanimidad.”

Sr. Alcalde: lo vimos en la Comisión de Economía. Hay un error: se trata de la tasa de mantenimiento de panteones del cementerio. Lee la propuesta.

Se aprueba la tasa por unanimidad.

10- Nuevo pliego para el arriendo del Centro Cívico. Dictamen de la Comisión de Educación de fecha 21-1-2019

“Se informa a la Comisión que han renunciado a continuar el arrendamiento del Centro Cívico.

Se informa de las modificaciones que se han realizado en el pliego anterior.

Se aprueba el pliego para llevarlo al Pleno.”

Sra. López: se vio en la Comisión que dejaban el Centro Cívico. Se ha hecho alguna modificación en el pliego y se mantiene prácticamente el mismo.

Se aprueba por unanimidad el pliego para el arrendamiento del Centro Cívico.

11.- Solicitud de arrendamiento de J. J. I. del recinto 1 de 0,41 has. de la parcela 273 del polígono 4

“Se informa por parte de secretaría que no procede la adjudicación vecinal directa de terreno comunal a quien no ostente la condición de vecino de Mendigorria. Únicamente cabe la adjudicación mediante subasta.

No obstante, el aprovechamiento particular de terrenos comunales por particulares, que no son adjudicatarios vecinales o por subasta, genera un enriquecimiento injusto de debe ser compensado al Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria por parte de los explotadores.

En Mendigorria a 15 de enero de 2019.

Juan Antonio Echeverría Echarte.

Secretario interventor interino del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.”

Dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 21 de enero de 2019:

“Se aprueba adjudicar el arriendo hasta la próxima subasta o adjudicación vecinal en el 2020 a 18 € robada y cobrarle este precio los años anteriores exigibles por ley.”

Sr. Yoldi: esta solicitud llegó de un vecino de Artajona que estaba ocupando comunal. Se le exigió que se retirara o lo arrendara. Lee el informe de secretaría. Se trata de una fórmula que ya se ha utilizado. Decidimos adjudicar el arriendo hasta el próximo año 2020, que pague a 18 € por robada y que pague los años anteriores que no hubieran prescrito.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

12.- Moción sobre inquietudes medioambientales

Dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 21 de enero de 2019

“Exposición de motivos:

El Ayuntamiento de Mendigorria, vista la inquietud manifestada por asociaciones ambientalistas de la zona al hilo de la revisión de las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos aprobada recientemente (orden foral 247/2018 de 24 de octubre, BON N°. 206) y otras que están en tramitación como el decreto de condiciones higiénico sanitarias de bienestar animal y ordenación zootécnicas de las explotaciones ganaderas y sus instalaciones en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, manifiestan su preocupación con el control de los residuos que se da en las explotaciones ganadera.

Cuestión no menos importante es la gestión de estos residuos ganaderos a través de plantas para tratamientos de residuos industriales que hay en la zona (Bio-mendi, Ecofer y Ecoenergía).

En base a esta inquietud se efectúa la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1.- Solicitar al Gobierno de Navarra aporte a los ayuntamientos, en cuyos ámbitos se encuentren grandes instalaciones ganaderas (dispongan de Autorización Ambiental integrada), los datos de la gestión de los residuos. Igualmente aporte el resultado de las inspecciones realizadas, así como la existencia de expedientes sancionadores, si los hubiera.
- 2.- Solicitar asimismo datos de gestión de residuos y control de residuos de las plantas de tratamiento de residuos de la zona.
- 3.- Solicitamos también los controles que se realizan en estas plantas, sobre la presencia de metales pesados en los residuos.
- 4.- Ante el incremento de tamaño de las explotaciones ganaderas, solicitamos conocer la cabaña ganadera del pueblo y que se pongan límites al tamaño de las explotaciones ganaderas.

En Mendigorria a 21 de Enero de 2019.”

Sr. Yoldi: a raíz de una serie de mociones, alguna muy extensa de grupos ecologistas y medioambientalistas, hicimos una moción en las competencias del Ayuntamiento de Mendigorria o para solicitar al Gobierno de Navarra. Lee la moción.

Se aprueba la moción por seis votos a favor y dos abstenciones.

13.- Licencias de obra.

Dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 21 de enero de 2019:

.- Licencia de obra del Camping. Se le da el visto bueno y cuando vengan los informes favorables se concederá.

.- Licencia de rehabilitación de vivienda en C/ Los Ángeles. Se le da el visto bueno y cuando vengan los informes se concederá.

Sr. Arizala: tenemos dos licencias de obra que pasan por el Pleno porque tienen proyecto. La propuesta es darles el visto bueno y conceder cuando vengan los informes favorables. Para el Camping con los informes de la Orve, la Mancomunidad y Salud. Para la vivienda de la Orve, de la Mancomunidad y del Servicio de Vivienda.

Se aprueban los vistos buenos para las licencias por unanimidad.

14.- Devolución de avales.

Dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 21 de enero de 2019:

“Devolución de Aval a Merino Arregui. Se concede devolver los avales de Merino Arregui.”

Sr. Arizala: Construcciones Merino Arregui solicita la devolución de dos avales por la obra en el comedor y sala de usos múltiples del Colegio. El plazo concluía el 31 de diciembre. Hemos consultado con el colegio y no hay inconvenientes.

Se aprueba por unanimidad la devolución de los avales.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

15.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones

Sr. Alcalde: ¿si hay algo que informar? No hay nada.

16- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de 25 de enero de 2019.

.- Resolución de Alcaldía nº 217 de fecha 11 de diciembre de 2018

Reconocimiento de daños por toro de fuego

Expediente nº 2018/333

El 1 de marzo de 2018, C.S.U, D.N.I. 33.423.050 W, solicita al Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria la reparación de los daños causado por el toro de fuego en la terraza del Bar Sevilla, durante la celebración de las fiestas de Santa Apolonia de 2018, del 9 al 11 de febrero de 2018.

El presupuesto de la reparación emitido por Lamitek Protección Solar, S.L. se eleva a 2.677,48 euros.

Según informe del Concejal Delegado de Educación, de fecha 6 de noviembre de 2018, los daños de los cristales del Bar Sevilla fueron ocasionados por el toro de fuego que organiza el Ayuntamiento de Mendigorriá.

Por lo anterior se adopta resolución por la que se reconocen los daños ocasionados al solicitante nominado en el primer párrafo y se ordena la indemnización de los mismos.

.- Resolución de Alcaldía nº 218 de fecha 11 de diciembre de 2018
Adjudicación de la obra de climatización del Consultorio Médico
El Ayuntamiento de Mendigorriá va a acometer la climatización del Consultorio Médico.

Para ello se ha solicitado ofertas a tres empresas: Andueza Muro S.L., Frijucar y Marvi Navarra.

Se han recibido dos ofertas:

.- Andueza Muro S.L.: por importe de 9.519,42 € sin incluir caja de pladur para proteger la máquina del aire.

.- Frijucar: por importe de 8.583,50 €, incluyendo cerramiento de pladur para crear una pequeña sala de máquinas

Por lo anterior se adopta resolución de adjudicar la obra a Frijucar en el importe de 8.583,50 €.

.- **Resolución número 219** tomada por el órgano ALCALDIA Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 20/12/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Permisos solicitados para Navidad
Expediente nº 2018E1798

La Apyma C.P. Julián María Espinal, solicita:

.- El camión del Ayuntamiento para la Cabalgata de Reyes (5/1/2019).

.- Recorrido del Olentzero: “Los Autos”, C/ Los Ángeles, C/ La Verdura hasta el frontón. Horario de inicio: 18:00 h.

.-La colocación de las luces navideñas de “Las Acacias” y su enganche. (Ya están)

.- El proyector y equipo de música los días 26/12/2018 y 4/1/2019 para la proyección de películas en las Escuelas Viejas y en el Cine Parroquial respectivamente.

.- El equipo de música para el día 24 de diciembre de 2018 para la celebración del Olentzero.

.- Recorrido de la Cabalgata de Reyes: Ctra. Artajona, los autos hasta el cine parroquial. Al acabar en el cine, continuará por la C/ Los Ángeles hasta la plaza de los Fueros para entrar en la Iglesia S. Pedro.

.- El corte del tramo de la carretera desde la Ctra. de Artajona hasta los Autos el día 5 de enero de 2019 para la Cabalgata de los Reyes Magos, desde las 17:45 h. hasta las 18:15 h.

.- El equipo de música para el día 5/1/2019, para la recepción de los Reyes Magos en el Cine Parroquial.

Se conceden todos los permisos solicitados.

.- Resolución de Alcaldía Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 1 de fecha 8-1-2019

Licencia de actividad clasificada para local de Sociedad El Cimborio

.- Resolución de Alcaldía Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 2 de fecha 8-1-2019

Licencia de obra para “Proyecto de renovación de redes en la calle Santa María 3ª Fase”

.- Resolución de Alcaldía nº 3, de fecha 9-1-2019

El pasado 28-6-2018 se dictó la resolución:

“Resolución de Alcaldía nº 119 de fecha 28-6-2018

DENUNCIA POR NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN 0339 CWX

Se impone la sanción de 100 euros con reducción del 50% por pago anticipado y renuncia a la presentación de recursos la puede hacer efectiva en la cuenta de Caja Rural de Mendigorria con el número 3008 0013 88 0700962921.

.- Resolución de Alcaldía Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 4 de fecha 10-1-2019

Licencia de segregación y agregación

.- Resolución de Alcaldía nº 5 de fecha 16-1-2019

Licencia de obra para Rehabilitación de cubierta en calle Martín Salvador trasera s/n (p. 370-Po2)

.- **Resolución número 6** tomada por el órgano ALCALDIA – Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 16/01/2019 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Solicitud de bancos y altavoces

Se dan por leídas las resoluciones.

17.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas.

Sr. Alcalde: moción del grupo municipal del P.P. sobre el Mapa Local.

Se aprueba la urgencia de la moción por unanimidad.

Sr. Sobejano: lee los motivos de la moción:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Navarra en el Ayuntamiento de Mendigorria presenta para su DEBATE EN PLENO la siguiente **MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE NAVARRA A RETIRAR EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL MAPA LOCAL DE NAVARRA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley de Reforma de la Administración Local de Navarra, conocido como la reforma del Mapa Local, planteado por el Gobierno de Navarra, es una ley que, de aprobarse, va a generar una profunda ruptura del equilibrio territorial, y va a suponer una importante falta de financiación de las entidades locales.

La reforma de un mapa local debe tener como objeto principal mejorar los servicios prestados a los ciudadanos con el menor coste posible, mejorar el sistema de financiación local, acorde a los principios de suficiencia financiera, sostenibilidad, solidaridad y autonomía local, que son base de una concepción actualizada de la Administración Local de Navarra, y este proyecto de ley es justamente todo lo contrario.

Es un proyecto que no asegura la financiación, que no define ni aclara qué pasa con los activos de las actuales mancomunidades, que arrasa con los concejos y destroza a un referente nacional como es la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, por lo que su cumplimiento o aplicación va a ser o bien imposible, o bien con muchos conflictos.

Esta reforma debería dotar de estabilidad el empleo público de la administración local de Navarra, y terminar con la alta temporalidad que existe, pero conlleva todo lo contrario. Genera gran inseguridad el hecho de que se puedan mantener empleos con la reorganización planteada, y además, no completa la reforma necesaria para reducir la interinidad de secretarios e interventores municipales.

En resumen, la ley puede contener principios de inconstitucionalidad, puede generar inseguridad jurídica, contempla la inclusión, dentro de la estructura de la planta local, de la organización "supramunicipal" denominada "comarca", que supone limitar la autonomía de las administraciones locales, y que va a generar más gastos, y el marco de implantación local no es el adecuado ya que no viene acompañado de financiación.

Y además, pretende imponer el euskera al no respetar la zonificación lingüística establecida en el Amejoramiento del Fuero.

Por todo ello, se presenta la siguiente **MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE NAVARRA A RETIRAR EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL MAPA LOCAL DE NAVARRA:**

1.- El Ayuntamiento de Mendigorria insta al Gobierno de Navarra a retirar el Proyecto de Ley de Reforma de la Administración Local de Navarra por generar inseguridad, limitar la autonomía de los ayuntamientos, no respetar la zonificación del euskera y no venir acompañado de una financiación suficiente.

Mendigorría, a 25 de enero de 2019

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.”

Votación: no se aprueba la moción por dos votos a favor y seis en contra.

Sr. Alcalde: presenta una enmienda sobre el Mapa Local. La lee

“ Enmienda presentada por el grupo municipal de EHBildu, a la moción presentada por el grupo municipal del P.P. del Ayto. de Mendigorria, para instar al Gobierno de Navarra a retirar el Proyecto de Ley de Reforma del Mapa Local de Navarra.

- La Reforma del Mapa Local de Navarra es una ley a la que se llega tras un proceso participativo de más de dos años. En él ha habido diferentes aportaciones, alegaciones, etc..., de todas las partes implicadas.
- El propio Ayto. de Mendigorria, junto con la mayoría de los ayuntamientos de la zona tuvieron que pelear para que no desapareciese la Mancomunidad de Valdizarbe y se formara una nueva Comarca, (Valdizarbe-Novenera) de la que formamos parte y no tener que integrarnos en otra mayor y con mucha menor incidencia por parte de Mendigorria.
- La Reforma del Mapa Local ha sido avalada por la mayoría de la Asamblea de la F.N.M.C.
- El Consejo de Navarra emitió un dictamen en el que pone en valor su legalidad y declara que se ajusta al bloque de constitucionalidad.
- Por todo lo anterior el Ayuntamiento de Mendigorria insta tanto al Gobierno de Navarra como al Parlamento a seguir y aprobar el Proyecto de Ley de Reforma de la Administración Local de Navarra.

Mendigorría 25-Enero-2019
Grupo Municipal de EHBildu”

Votación : se aprueba la enmienda por seis votos a favor y dos en contra.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:42 horas,

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:42 horas del día 25 de enero de 2019, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Iosu Arbizu Colomo